



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

No. 184 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se instruye a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a otorgar el apoyo económico correspondiente al programa social, “Seguro de Desempleo”, a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) de los mercados públicos: “Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan”, localizado en la demarcación territorial Cuauhtémoc; “Abraham del Llano” (Nopalera) y “Felipe Astorga Ochoa” (Agrícola Metropolitana), localizados en la demarcación territorial Tláhuac, que hayan sido afectadas directamente con la pérdida del empleo o disminución de sus ingresos, a causa del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en la ciudad de México, que no accedieron al programa social citado durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitación Pública Nacional, número 30001144-26-19 a 30001144-37-19.- Convocatoria 06/2019.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para la rehabilitación de espacios deportivos, rehabilitación de edificios públicos, de la red de drenaje y descargas domiciliarias, infraestructura de agua potable, carpeta asfáltica, así como suministro de instalación de luminarias y construcción de muros de contención 5
- ♦ **Aviso** 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, apartado B, numeral 5, incisos b), numerales 12 y 14, así como en los artículos 28, 32, Apartados A numeral 1 y C numeral 1, incisos a) y b), así como 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 10 fracción II, 11 fracción I, 12, 14, 16 fracciones V y XVII, 18, 20, fracciones I, V y IX, 21 párrafo primero, 30 fracción III y 41 fracciones XXVII y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2, y 3 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Administración Pública; y 7, fracciones V, inciso C) y XVII, inciso C), 147, fracciones I y II y 222, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, establecen que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Que en mi calidad de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, corresponde expedir las políticas y programas para la vigilancia y aplicación de los citados ordenamientos por conducto de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Que el día 7 de noviembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se instruye a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a otorgar el apoyo económico correspondiente al Programa Social “Seguro de Desempleo”, a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos de los Mercados Públicos que resultaron dañados o destruidos, con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, a fin de crear condiciones que contribuyan a su subsistencia básica.

Que el día 10 de agosto de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se instruye a la persona Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a otorgar el Apoyo económico correspondiente al Programa Social “Seguro de Desempleo”, a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) de los mercados públicos: “Santa Cecilia” y “San Juan Ixtayopan”, ubicados en la Delegación Tláhuac; “Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan”, ubicado en la Delegación Cuauhtémoc; “San Antonio Tecómitl” y “San Salvador Cuauhtenco”, ubicados en la Delegación Milpa Alta, afectadas directamente con la pérdida o disminución de sus ingresos, a causa del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, que no accedieron al Programa Social citado durante el ejercicio fiscal 2017.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral SEGUNDO del Acuerdo señalado, fueron publicados los lineamientos, periodos de atención y requisitos específicos para acceder al apoyo citado, sin embargo, con motivo de los cierres del Ejercicio Fiscal 2018, quedó pendiente de atención el Mercado Público “Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan”.

Que en el ejercicio 2018, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, determinó que los Mercados Públicos “Abraham del Llano” (Nopalera) y “Felipe Astorga Ochoa” (Agrícola Metropolitana), ubicados en la Demarcación Territorial Tláhuac, también resultaron dañados con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, como se desprende de sus dictámenes estructurales ISCDF-DG-2018-1440 y ISCDF-DG-2018-1880 de fechas 11 de junio y 31 de julio del 2018, respectivamente.

Que a efecto de proteger a la población objetivo (damnificada) faltante, es menester otorgar un apoyo económico correspondiente al Programa Social “Seguro de Desempleo” a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) de los Mercados Públicos: “Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan”, localizado en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc; “Abraham del Llano” (Nopalera) y “Felipe Astorga Ochoa” (Agrícola Metropolitana), localizados en la Demarcación Territorial Tláhuac, afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, que no accedieron al programa citado durante los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

Que para tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el

18 de enero de 2019, que prevé como requisito para el otorgamiento del Seguro de Desempleo en casos de excepción, la emisión y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Acuerdo mediante el cual se instruye a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, su intervención para otorgar el apoyo del Programa, de manera excepcional; con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, A LAS PERSONAS TRABAJADORAS (LOCATARIAS Y EMPLEADAS) DE LOS MERCADOS PÚBLICOS: “MERCADO DE ARTESANÍAS Y CURIOSIDADES MEXICANAS DE SAN JUAN”, LOCALIZADO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC; “ABRAHAM DEL LLANO” (NOPALERA) Y “FELIPE ASTORGA OCHOA” (AGRÍCOLA METROPOLITANA), LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLÁHUAC, QUE HAYAN SIDO AFECTADAS DIRECTAMENTE CON LA PÉRDIDA DEL EMPLEO O DISMINUCIÓN DE SUS INGRESOS, A CAUSA DEL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO ACCEDIERON AL PROGRAMA SOCIAL CITADO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018.

PRIMERO.- Se instruye a la persona Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a otorgar el apoyo económico, correspondiente al Programa Social “Seguro de Desempleo”, consistente en treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por única ocasión y durante un plazo no mayor a seis meses, a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) de los Mercados Públicos: “Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan”, localizado en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc; “Abraham del Llano” (Nopalera) y “Felipe Astorga Ochoa” (Agrícola Metropolitana), localizados en la Demarcación Territorial Tláhuac, afectadas directamente con la pérdida o disminución de sus ingresos, a causa del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, que no accedieron al programa social citado durante los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, de conformidad con los lineamientos y requisitos que al efecto se establezcan.

SEGUNDO.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, deberá expedir y publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en las páginas electrónicas: www.trabajo.cdmx.gob.mx y www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx, los lineamientos, periodos de atención y requisitos específicos para acceder al apoyo anteriormente descrito, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- El apoyo económico contemplado en el presente Acuerdo se entregará única y exclusivamente a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) de los Mercados Públicos: “Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan”, ubicado en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc; “Felipe Astorga Ochoa” (Agrícola Metropolitana) y “Abraham del Llano” (Nopalera), ubicados en la Demarcación Territorial Tláhuac, afectadas directamente con la pérdida o disminución de sus ingresos, a causa del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, de conformidad con los padrones que para tal efecto elaboren y validen, dentro del ámbito de su respectiva competencia, la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación y hasta el día 30 de noviembre de 2019.

Dado en la residencia oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, JOSÉ LUIS BEATO GONZÁLEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria No. **06/2019**

Arq. Emilio Nava Chalacha, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en su carácter de Apoderado General de la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en observancia en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 Fracción II, 32 Fracción IV, 33, 34 Fracción VI, 42, 71 Fracción III, 75 Fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, 23, 24, 25, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y Poder General que obra en el Instrumento Público No. 100,437, de fecha 02 de mayo de 2019, expedido por el Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público No. 104 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para diversas Obras y Servicios Relacionados con la Obra Pública, mediante la contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/0064/2019, conforme a lo siguiente:

Periodo de Ejecución		Descripción y ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
65 días naturales		Rehabilitación de un Cendi del Parque Oasis		28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$5,400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	
30001144-26-19	\$ 2,800.00	01-octubre-2019	03-octubre-2019 10:00 hrs.	09-octubre-2019 10:00 hrs.	15-octubre-2019 09:00 hrs.	

Periodo de Ejecución		Descripción y ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
65 días naturales		Rehabilitación de Espacios Deportivos		28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$2,400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	
30001144-27-19	\$ 2,800.00	01-octubre-2019	03-octubre-2019 12:00 hrs.	09-octubre-2019 11:30 hrs.	15-octubre-2019 11:00 hrs.	

Periodo de Ejecución		Descripción y ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
65 días naturales		Rehabilitación y Conservación de Edificios Públicos		21-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$4,530,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	
30001144-28-19	\$ 2,800.00	01-octubre-2019	03-octubre-2019 14:00 hrs.	09-octubre-2019 13:00 hrs.	15-octubre-2019 13:00 hrs.	

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
65 días naturales	Rehabilitación a la Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias			28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$4,920,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	
30001144-29-19	\$ 2,800.00	01-octubre-2019	03-octubre-2019 10:30 hrs.	09-octubre-2019 14:30 hrs.	15-octubre-2019 15:00 hrs.	

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
65 días naturales	Construcción de Muros de Contención en diversas Colonias, ubicadas dentro del Perímetro de la Alcaldía zona 1			28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$5,880,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	
30001144-30-19	\$ 2,800.00	01-octubre-2019	03-octubre-2019 17:00 hrs.	09-octubre-2019 15:30 hrs.	15-octubre-2019 17:00 hrs.	

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
65 días naturales	Rehabilitación de la Infraestructura de Agua Potable en diversas Colonias, ubicadas dentro del Perímetro de la Alcaldía			28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$6,580,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	
30001144-31-19	\$ 2,800.00	01-octubre-2019	03-octubre-2019 13:00 hrs.	09-octubre-2019 17:00 hrs.	15-octubre-2019 19:00 hrs.	

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
65 días naturales	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas Colonias, ubicadas dentro del Perímetro de la Alcaldía zona 1			28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$5,520,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	
30001144-32-19	\$ 2,800.00	02-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 hrs.	10-octubre-2019 10:00 hrs.	16-octubre-2019 09:00 hrs.	

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
65 días naturales	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas Colonias, ubicadas dentro del Perímetro de la Alcaldía zona 2	28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$11,060,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
30001144-33-19	\$ 2,800.00	02-octubre-2019	04-octubre-2019 11:30 hrs.	10-octubre-2019 11:30 hrs.	16-octubre-2019 11:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
65 días naturales	Suministro e Instalación de Luminarias para 8 Comités Vecinales o Pueblos Originarios	28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$4,710,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
30001144-34-19	\$ 2,800.00	02-octubre-2019	04-octubre-2019 13:00 hrs.	10-octubre-2019 13:00 hrs.	16-octubre-2019 13:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
65 días naturales	Colocación de Malla Ciclónica en la Colonia El Tanque. Colocación de Maya Ciclónica y Barda divisora en la Unidad Habitacional INFONAVIT	28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$1,180,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
30001144-35-19	\$ 2,800.00	02-octubre-2019	04-octubre-2019 14:30 hrs.	10-octubre-2019 14:30 hrs.	16-octubre-2019 15:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
65 días naturales	Construcción de Explanada Deportiva El Ocotol (2da. Etapa). Sustitución de Válvulas de Compuerta del Sistema Hidráulico de la Colonia el Pedregal 2 (Conj. Hab.)	28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$1,180,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
30001144-36-19	\$ 2,800.00	02-octubre-2019	04-octubre-2019 10:30 hrs.	10-octubre-2019 15:30 hrs.	16-octubre-2019 17:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
65 días naturales	Rehabilitación del Consultorio en el CASI El Rosal (/2da. Etapa), Rehabilitación de Puente Peatonal en la Colonia Potrerillo (Ampl.). Rehabilitación de Espacio Público denominado "Paseo Cri-Cri"	28-octubre-2019	31 de diciembre de 2019	\$1,765,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
30001144-37-19	\$ 2,800.00	02-octubre-2019	04-octubre-2019 13:00 hrs.	10-octubre-2019 17:00 hrs.	16-octubre-2019 19:00 hrs.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta directa, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. (Fuera de este horario no se atenderá a ningún interesado).
- 1.1.- Presentar solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, firmado por el representante o apoderado legal, señalando exactamente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Emilio Nava Chalacha, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 1.2.- Presentar copia legible de la constancia de registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, debidamente actualizado, mismo que deberá expresar el capital contable requerido. (Presentar original para cotejo).
- 1.3.- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno de la Ciudad de México Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Ciudad de México.
- 2.- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de la obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, en los días y horarios indicados en la presente convocatoria.
- 3.- La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y horario indicado en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 4.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 5.- La apertura de la propuesta Única se efectuará en los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Para la presente licitación **no se otorgarán anticipos.**

9.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

10.- Los criterios generales para llevar a cabo la adjudicación por El Órgano Político-Administrativo, serán con base en los artículos 40 Fracciones I y II y 41 Fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para lo cual efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

11.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 13:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

- 1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.
- 2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma.
- 3). Tratándose de Actividades Institucionales y Acciones Sociales se requerirá copia simple de la suficiencia presupuestal.
- 4) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E) En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,024.00
Media plana.....	\$ 1,088.50
Un cuarto de plana	\$ 677.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet

www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$10.50)